
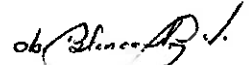


**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**A 30 DE JUNIO 2021**  
(Cifras en pesos)


Código	Descripción	Nota	Periodo Actual Jun-21	Código	Descripción	Nota	Periodo Actual Jun-21
<b>ACTIVO</b>				<b>PASIVO</b>			
<b>CORRIENTE</b>				<b>CORRIENTE</b>			
			<b>1.888.438.482,33</b>				<b>969.788.014,95</b>
<b>11</b>	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</b>		<b>16.814.280,80</b>				
1110	Depósitos en Instituciones Financieras	1	16.814.280,80	<b>24</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>4</b>	<b>188.084.713,36</b>
<b>13</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>		<b>14.889.016,21</b>	2401	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales		
1384	Otras Cuentas por Cobrar		21.647.658,21	2407	Recursos a favor de Terceros		574.546,72
1386	Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar (CR)	-	6.758.642,00	2424	Descuentos de Nómina		71.636.264,80
<b>15</b>	<b>INVENTARIOS</b>		<b>147.193.745,85</b>	2436	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre		77.085.399,58
1514	Materiales y Suministros		147.193.745,85	2490	Otras Cuentas por Pagar		8.788.502,26
<b>19</b>	<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>3</b>	<b>1.709.541.439,47</b>	<b>25</b>	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>5</b>	<b>811.703.301,59</b>
1905	Bienes y Servicios Pagados por Anticipado		1.709.541.439,47	2511	Beneficios a los Empleados a Corto Plazo		811.703.301,59
<b>NO CORRIENTE</b>			<b>32.534.982.835,32</b>	<b>NO CORRIENTE</b>			<b>296.550.305,94</b>
<b>16</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>2</b>	<b>31.827.012.616,69</b>	<b>25</b>	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>5</b>	<b>296.550.305,94</b>
1635	Bienes Muebles en Bodega			2512	Beneficios a los Empleados a Largo Plazo		296.550.305,94
1636	Propiedades, Planta y Equipo en Mantenimiento		7.515.910,14				
1637	Propiedades, Planta y Equipo No Explotados		86.705.001,60	<b>TOTAL PASIVO</b>			<b>1.266.338.320,89</b>
1640	Edificaciones		31.373.347.721,73	<b>PATRIMONIO</b>			<b>33.157.082.996,76</b>
1650	Redes, Líneas y Cables		72.343.289,16	<b>31</b>	<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>6</b>	<b>33.157.082.996,76</b>
1655	Maquinaria y Equipo		495.815.818,70	3105	Capital Fiscal		-
1665	Muebles, Enseres y Equipos de Oficina		1.509.036.138,40	3109	Resultados de Ejercicios Anteriores		-
1670	Equipos de Comunicación y Computación		5.074.337.253,16	3110	Resultados del Ejercicio		33.157.082.996,76
1675	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación		138.941.850,00				
1680	Equipos de Comedor, Cocina Despensa y Hotel		-	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>			<b>34.423.421.317,65</b>
1685	Depreciación Acumulada de Propiedades, Planta y Equipo (CR)	-	6.931.030.366,20	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>			<b>-</b>
1695	Deterioro Acumulado de Propiedades, Planta y Equipo (CR)		-				
<b>19</b>	<b>OTROS ACTIVOS</b>		<b>707.970.218,63</b>				
1970	Activos Intangibles		1.578.012.815,45				
1975	Amortización Acumulada de Activos Intangibles (CR)	-	870.042.596,82				
<b>TOTAL ACTIVO</b>			<b>34.423.421.317,65</b>				
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>			<b>-</b>				


  
**PABLO ESTRELLA GARZÓN**  
Director General UAEJPMYP  
C.C. No. 79.284.557  
(Adjunto certificación)

  
**PD. BLANCA AURORA PAZ LEÓN**  
Responsable de Contabilidad UAEJPMYP  
C.C. No. 41.38.925  
T.P. No. 40503-T

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**A 30 DE JUNIO 2021**  
(Cifras en pesos)

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Nota</b>	<b>Periodo Actual 2021</b>
	<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>		<b>40.004.088.436,83</b>
	<b>44 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>		<b>34.473.236.815,73</b>
4428	Otras Transferencias		34.473.236.815,73
	<b>47 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>7</b>	<b>5.530.851.621,10</b>
4705	Fondos Recibidos		5.453.099.621,10
4722	Operaciones sin Flujo de Efectivo		77.752.000
	<b>GASTOS OPERACIONALES</b>		<b>6.847.005.440,07</b>
	<b>51 DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN</b>	<b>8</b>	<b>5.273.773.187,60</b>
5101	Sueldos y Salarios		3.488.602.358,35
5102	Contribuciones Imputadas		70.386.632,71
5103	Contribuciones Efectivas		297.661.130,28
5104	Aportes Sobre la Nómina		63.533.400,00
5107	Prestaciones Sociales		683.441.844,80
5108	Gastos de Personal Diversos		-
5111	Generales		670.147.821,46
5120	Impuestos, Contibuciones y Tasas		-
	<b>53 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>		<b>-</b>
5347	Deterioro de Cuentas por Cobrar		-
5360	Depreciaciones de Propiedades, Planta y Equipo		-
5366	Amortizacion de Activos Intangibles		-
	<b>54 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>		<b>1.573.232.252,47</b>
5423	Otras Transferencias		1.573.232.252,47
	<b>57 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>		<b>-</b>
5720	Operaciones de Enlace		-
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL</b>	<b>6</b>	<b>33.157.082.996,76</b>
	<b>48 OTROS INGRESOS</b>		<b>-</b>
4808	Ingresos Diversos		-
	<b>58 OTROS GASTOS</b>		<b>-</b>
5890	Gastos Diversos		-
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO</b>		<b>33.157.082.996,76</b>

  
**FABIO ESPITIA GARZÓN**  
Director General UAEJPMYP  
C.C. No. 79.254.557  
(Adjunto certificación)

  
**PD. BLANCA AURORA PAZ LEON**  
Responsable de Contabilidad  
C.C. No. 41.638.925  
T.P. No. 40503 -T

 <b>La seguridad es de todos</b>	<b>Mindefensa</b>	<b>FORMATO</b>	Página 1 de 1
		<b>CERTIFICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS</b>	
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL</b>			

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y LA CONTADORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, la cual incorpora como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública la estructura del marco normativo para entidades de gobierno; la Resolución 156 de 2018, por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, establece su conformación y define su ámbito de aplicación, y la Resolución No. 182 de 2017, por la cual incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública el procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la ley 734 de 2002.

**CERTIFICAN:**


Que la información de los Estados Financieros, con corte a **30 de junio de 2021**, de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL, fue tomada fielmente de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera y el resultado del periodo de la entidad.


Que se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos, lo cual fue validado a través del CONSOLIDADOR DE HACIENDA E INFORMACIÓN PÚBLICA – CHIP.

Que se realizó la eliminación de la totalidad de operaciones recíprocas entre la Unidad y las diferentes Entidades Públicas, en cumplimiento al artículo 2º de la Resolución 620 de 2015, las cuales se encuentran debidamente soportadas y detalladas en cada una de las actas de conciliación.

Dada en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2021.

  
**FABIO ESPITIA GARZÓN**  
 Director General UAEJPMYP

  
**BLANCA AURORA PAZ LEÓN**  
 Contadora UAEJPMYP  
 T.P. 40503-T

 <p>La seguridad es de todos</p> <p>Mindefensa</p> <p><b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL</b></p>	<b>FORMATO</b>	Página 1 de 1
	<b>CERTIFICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS</b>	

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y LA CONTADORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, la cual incorpora como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública la estructura del marco normativo para entidades de gobierno; la Resolución 156 de 2018, por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, establece su conformación y define su ámbito de aplicación, y la Resolución No. 182 de 2017, por la cual incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública el procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la ley 734 de 2002.

**CERTIFICAN:**


Que la información de los Estados Financieros, con corte a **30 de junio de 2021**, de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL, fue tomada fielmente de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera y el resultado del periodo de la entidad.

Que se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos, lo cual fue validado a través del CONSOLIDADOR DE HACIENDA E INFORMACIÓN PÚBLICA – CHIP.

Que se realizó la eliminación de la totalidad de operaciones recíprocas entre la Unidad y las diferentes Entidades Públicas, en cumplimiento al artículo 2° de la Resolución 620 de 2015, las cuales se encuentran debidamente soportadas y detalladas en cada una de las actas de conciliación.

Dada en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2021.

  
**FABIO ESPITIA GARZÓN**  
 Director General UAEJPMYP

  
**BLANCA AURORA PAZ LEÓN**  
 Contadora UAEJPMYP  
 T.P. 40503-T





La seguridad  
es de todos

Mindefensa



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIDAD  
ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y  
POLICIAL A 30 DE JUNIO DE 2021**

**Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial**  
Carrera 50 No. 18-92, Cantón Militar Occidental "coronel Francisco José de Caldas" Puente Aranda, Edificio de la Justicia Penal Militar y Policial  
Conmutador: (57 1) 3150111  
Twitter: @mindefensa  
Facebook: MindefensaColombia  
YouTube: MindefensaColombia

Bogotá D.C., 24 de julio de 2021

## I. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

### NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

La Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial es una entidad pública que hace parte del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, catalogada como entidad de gobierno por la Contaduría General de la Nación (CNG).

*El 23 de julio de 2015, el Legislador expide la Ley 1765, "Por la cual se reestructura la Justicia Penal Militar y Policial, se establecen requisitos para el desempeño de sus cargos, se implementa su Fiscalía General Penal Militar y Policial, se organiza su Cuerpo Técnico de Investigación, se señalan disposiciones sobre competencia para el tránsito al Sistema Penal Acusatorio y para garantizar su plena operatividad en la jurisdicción especializada y se dictan otras disposiciones".*

En la referida ley se dispone la transformación de la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar, dependencia interna del Ministerio de Defensa Nacional, en Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, entidad descentralizada de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional.

Mediante el Decreto 312 del 26 marzo 2021, se estableció la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial", sujeta al Marco Normativo anexo a la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias.

#### 1.1 Identificación y funciones

La Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial es una entidad descentralizada de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, cuyo origen se remonta al artículo 26 del Decreto 1512 del 11 de agosto de 2000, creando la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar como dependencia interna del Ministerio de Defensa Nacional, con autonomía administrativa y financiera, a la cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54, literal j) de la Ley 489 de 1998, le correspondía, de acuerdo con las directrices impartidas por el Consejo Asesor de la Justicia Penal Militar, las disposiciones del Código Penal Militar y demás normas relativas a la materia, la administración y dirección de la Justicia Penal Militar.

El 26 de marzo de 2021, el Gobierno Nacional expide los Decretos 312, 313 y 314, por medio de los cuales fija la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, modifica la planta del Ministerio de Defensa Nacional y establece la de la referida Unidad, respectivamente.

## 1.2 FUNCIONES

Son funciones de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar, las siguientes:

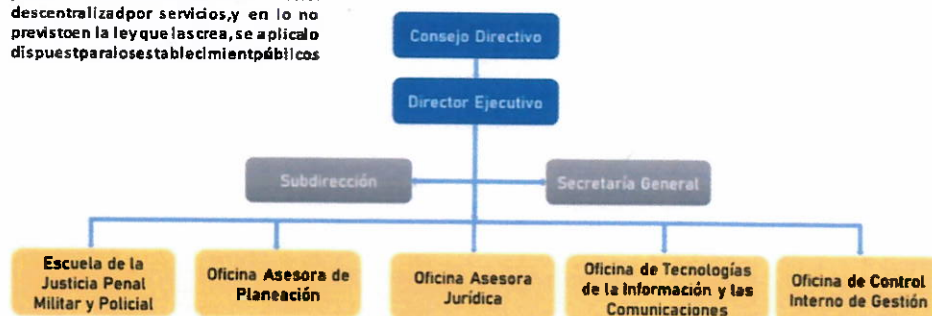
1. Administrar la jurisdicción especializada.
2. Llevar el control y gestión de rendimiento de los funcionarios y empleados de la Jurisdicción Penal Militar y Policial.
3. Implementar las políticas, planes, programas y proyectos de la jurisdicción especializada.
4. Administrar y conservar el archivo de la jurisdicción especializada.
5. Tramitar el retiro del servicio activo del miembro de la Fuerza Pública ante el Gobierno Nacional o el Ministro de Defensa, según corresponda, cuando incurra en cualquiera de las causales de terminación de la designación establecidas en el artículo 82 de la Ley 1765 de 2015, conforme al párrafo del artículo 83 de la misma ley.
6. Las demás que le señale la ley.

## 1.3 ESTRUCTURA

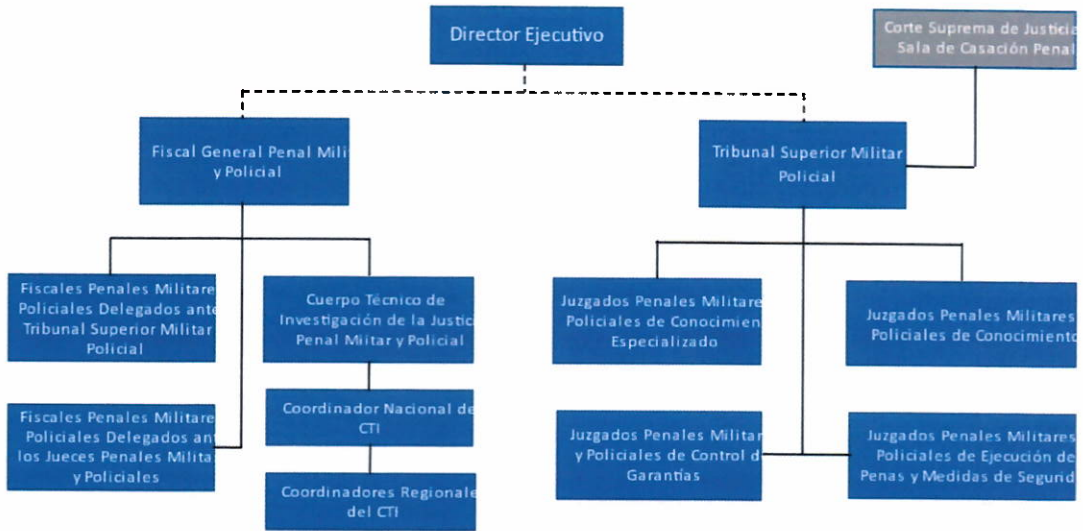
### ESTRUCTURA DE LA UAEJMPM



Ley 489 de 1998, artículo 38. Las Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica son entidades del sector descentralizado por servicios, y en lo no previsto en la ley que las crea, se aplica lo dispuesto para los establecimientos públicos.



### ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y DE INVESTIGACIÓN





## **NOTA 2. RÉGIMEN CONTABLE APLICABLE**

### **2.1 MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO**

La Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial preparó los informes financieros al corte de 31 de mayo de 2021, en cumplimiento del Marco Normativo aplicable a las entidades de gobierno, reglamentado por la Contaduría General de la Nación (CGN), a través de la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 y sus modificatorios, la cual incorpora este nuevo marco en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad Pública. Está conformado por el Marco Conceptual para la preparación y presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; las Políticas y Procedimientos contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.

Así mismo, las políticas contables aplicadas en los presentes estados financieros corresponden a las aprobadas para el Ministerio de Defensa Nacional a través del Comité Implementador para la Convergencia hacia Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), según Resolución 11221 de 2015.

### **NOTA No. 3 POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

En el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los Estados Financieros de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, se da aplicación a la Resolución 533 de 2015, emitida por la Contaduría General de la Nación, la cual dicta disposiciones sobre el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno.

Además del Sistema SIIF NACIÓN II, la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial adelantó las gestiones pertinentes para continuar haciendo uso del ERP SAP, el cual es administrado por el SILOG - Sistema de Información Logística del Sector Defensa, donde se gestionan en una misma plataforma todos los procesos logísticos y financieros, convirtiéndose en fuente principal de la información de activos y consumibles, que luego es registrada en el sistema SIIF. Lo anterior, en cumplimiento del numeral 5, literal p, del Instructivo de Cierre 003 del 01 de diciembre de 2017 de la CGN, que indica el deber de incluir (...), *“la relación de los sistemas de información que utiliza la entidad y que son auxiliares del macroproceso contable del SIIF NACIÓN, e indicar el nombre del sistema, el propósito y la información que provee a contabilidad”* en las notas de carácter general.

### **3.1 BASES DE MEDICIÓN UTILIZADAS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

La Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial aplicó para la preparación de los presentes estados financieros las bases de medición contenidas en el Manual de Políticas Contables Marco Técnico Normativo para entidades de Gobierno RESOLUCION 533 DE 2015 Y SUS MODIFICACIONES, la cual se presentará más

adelante, en la que se destacan por su materialidad los activos fijos con las siguientes bases de medición:

#### **Medición inicial**

- ✓ Al costo menos depreciaciones y pérdidas por deterioro de valor.
- ✓ Al valor de mercado, al costo de reposición o al costo de reposición a nuevo depreciado, determinados a través de un avalúo técnico en fecha de transición.
- ✓ Al valor actualizado en un periodo anterior, siempre que este valor sea comparable, en fecha de actualización, con el valor de mercado o con el costo depreciado que tendría el elemento si se hubieran aplicado los criterios establecidos en el nuevo marco normativo.

#### **Medición Posterior**

- ✓ Costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

De igual forma, los beneficios a empleados presentan las siguientes bases de medición.

#### **Medición inicial**

- ✓ Por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos en forma mensual. (Corto Plazo).
- ✓ Se medirán como mínimo al final del periodo contable (anual), por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. (Largo Plazo).
- ✓ Por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones al finalizar cada periodo contable aplicando métodos de medición actuarial. (posempleo).

#### **Moneda Funcional**

Los presentes estados financieros usan como moneda funcional el peso colombiano, moneda en la cual se realiza la totalidad de las transacciones en la Unidad, por lo cual los estados financieros y sus notas presentan las cifras en pesos colombianos.

### **3.2 POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

A continuación, se presenta información esencial correspondiente a las políticas aplicadas en la elaboración de los Estados Financieros en la Unidad, los cuales corresponden a las políticas aprobadas para el Ministerio de Defensa Nacional, mediante el comité de implementación de NICSP, del cual la otrora Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar hizo parte.

#### **3.2.1 POLÍTICA No. 1 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

**Activos:** Son recursos controlados por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, los cuales pueden ser propios o de terceros.

Un recurso controlado es un elemento que otorga, entre otros, un derecho a:

- ✓ Usar un bien para prestar servicios.
- ✓ Ceder el uso para que un tercero preste un servicio.
- ✓ Convertir el recurso en efectivo a través de su disposición.
- ✓ Beneficiarse de la revalorización de los recursos.
- ✓ Recibir una corriente de flujos de efectivo.

Son activos tangibles empleados por la Unidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento, y los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

## **RECONOCIMIENTO**

Se reconocerá como Propiedades, Planta y Equipo y para efectos de la salida de almacén, los bienes muebles e inmuebles que cumplan con las características y elementos del activo cuando su costo unitario de adquisición, construcción, producción, donación, transferencia y permuta sea igual o superior a 50 UVT (Unidad de Valor Tributario) vigente.

Los bienes cuyo costo unitario sean inferiores a 50 UVT deberán reconocerse como gastos del ejercicio y se debe mantener un control administrativo a través del Sistema Logístico del Ministerio de Defensa Nacional SAP – SILOG MDN, que garantice su control y permita una identificación física plena del mismo.

## **ADICIONES, MEJORAS Y MANTENIMIENTO**

Las adiciones y mejoras son erogaciones efectuadas por la UAEJPMP para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos. Se reconocerán como mayor valor del activo y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación.

## **MEDICIÓN INICIAL**

En LA UAEJPMP las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

- ✓ El precio de adquisición, los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición;

- ✓ Los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- ✓ Los costos de preparación del lugar para su ubicación física;
- ✓ Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior;
- ✓ Los costos de instalación y montaje;
- ✓ Los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo);
- ✓ Los honorarios profesionales, y
- ✓ Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

### **MEDICIÓN POSTERIOR**

En la UAEJPMP después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

### **DEPRECIACIÓN**

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

- ✓ Iniciaré cuando el bien esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista para lo cual fue adquirido.
- ✓ Se reconocerá como gasto, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos, de acuerdo con la política de Inventarios o Activos Intangibles.
- ✓ Los terrenos no serán objeto de depreciación.
- ✓ La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.
- ✓ La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros.

### **MÉTODO DE DEPRECIACIÓN**

En la UAEJPMP, para efectos de calcular la depreciación de las propiedades planta y equipo, se utilizará el método de línea recta.

### **BASE DEPRECIACIÓN**

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.



## **VALOR RESIDUAL**

El valor residual de la propiedad planta y equipo es el valor estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición (venta) del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

## **POLÍTICA**

En la UAEJPMP, teniendo en cuenta que los bienes que se consideran propiedades, planta y equipo se adquieren con la finalidad de ser empleados en el cumplimiento del cometido estatal y que, por lo tanto, durante la vida útil del activo, se consumen la totalidad de sus beneficios económicos o su potencial de servicio y en ningún momento la Entidad tiene previsto venderlos, el valor residual es cero.

## **VIDA ÚTIL**

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la UAEJPMP. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con activos similares.

## **POLÍTICA**

En circunstancias y condiciones normales se aplicarán los siguientes rangos:

CLASES DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	RANGOS DE VIDA ÚTIL
SEMOVIENTES	Entre 6 y 18 años (a partir del traslado al servicio activo)
EDIFICACIONES	Entre 50 y 150 años
EMBALSES, REPRESAS Y CANALES - OBRAS CIVILES	Entre 50 y 150 años
PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	Entre 25 y 50 años
REDES, LÍNEAS Y CABLES	Entre 25 y 50 años
<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>Entre 2 y 40 años</b>
<b>EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO</b>	<b>Entre 07 y 30 años</b>
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	Entre 15 y 30 años
EQUIPO DE COMUNICACIONES	Entre 5 y 30 años
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	Entre 3 y 15 años
EQUIPO DE TRANSPORTE AÉREO	Entre 20 y 90 años (según sus componentes)
EQUIPO DE TRANSPORTE MARITIMO Y FLUVIAL	Entre 10 y 80 años (según sus componentes)
<b>EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE</b>	<b>Entre 5 y 40 años</b>
EQUIPO DE TRANSPORTE BLINDADO DE COMBATE	Entre 20 y 40 años (según sus componentes)
EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	Entre 10 y 30 años
BIENES DE ARTE Y CULTURA	Según peritaje.

## POLÍTICA

En la UAEJPMP, para efectos de deterioro, se consideran bienes de valor material aquellos que su costo individual de adquisición, producción, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 1.000 SMMLV del año 2021 (\$908.526.000,00).

Por lo anterior, solo se evaluará si existen indicios de deterioro del valor de las propiedades, planta y equipo a los bienes cuyo costo individual sea igual o superior a 1.000 SMMLV del año 2021 (\$908.526.000,00).

## PERIODICIDAD

De acuerdo con la norma general emitida por la Contaduría General de la Nación, como mínimo, al final del periodo contable la entidad evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo.



La seguridad  
es de todos

Mindefensa

En la Unidad Administrativa Especial de la JPMP, la evaluación se realizará en el tercer trimestre de cada vigencia.

### **BAJA EN CUENTAS**

Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal; esto se puede presentar cuando:

- ✓ Se dispone (vende) del elemento.
- ✓ Cuando la propiedad, planta y equipo queda permanentemente retirada de uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio.

### **REVELACIONES**

La entidad revelará para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

- ✓ Los métodos de depreciación utilizados.
- ✓ Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
- ✓ El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable.

### **3.2.2 POLÍTICA No. 2 - INVENTARIOS**

#### **INVENTARIOS:**

Son activos adquiridos los que se encuentren en proceso de transformación y los producidos, así como los productos agrícolas, que se tengan con la intención de a) Distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación, y b) Transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

#### **MEDICIÓN INICIAL**

Los inventarios se reconocerán por el costo de adquisición o transformación.

#### **POLÍTICA**

**COSTO DE ADQUISICIÓN:** incluirá el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte y otras erogaciones necesarias para poner los inventarios en condiciones de uso.

#### **SISTEMA DE INVENTARIO Y TÉCNICA DE MEDICIÓN**

#### **POLÍTICA**

Los inventarios se llevarán utilizando el sistema de inventario permanente.

**Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial**

Carrera 50 No. 18-92, Cantón Militar Occidental "coronel Francisco José de Caldas" Puente Aranda, Edificio de la Justicia Penal Militar y Policial

Conmutador: (57 1) 3150111

Twitter: @mindefensa

Facebook: MindefensaColombia

YouTube: MindefensaColombia

## **MEDICIÓN POSTERIOR**

Teniendo en cuenta que el inventario en la Unidad Administrativa Especial de la JPMP no se adquiere o transforma con fines de comercialización, no será objeto de ajuste ni deterioro en su valor.

### **3.2.3 POLÍTICA No. 3 - BENEFICIOS A EMPLEADOS**

#### **PASIVOS:**

Un pasivo es una obligación presente producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.

Al evaluar si existe o no una obligación presente, la entidad se basa en la información disponible al cierre del periodo para establecer si existe la probabilidad de tener o no la obligación; si es mayor la probabilidad de no tenerla, no hay lugar al reconocimiento de un pasivo. Se considera que existe una obligación presente cuando la entidad evalúa que tiene poca o ninguna alternativa de evitar la salida de recursos.

Los pasivos proceden de transacciones u otros sucesos pasados. Así, por ejemplo, la adquisición de bienes y servicios da lugar a cuentas por pagar. Sin embargo, los pasivos también pueden originarse en obligaciones sobre las cuales existe incertidumbre en relación con su cuantía y/o fecha de vencimiento.

#### **BENEFICIOS A EMPLEADOS**

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

- ✓ Acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la entidad y sus empleados;
- ✓ Requerimientos legales en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones, o
- ✓ Obligaciones implícitas asumidas por la entidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.



Los beneficios a los empleados se clasificarán en: a) Beneficios a los empleados a corto plazo; b) Beneficios a los empleados a largo plazo; c) Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, y d) Beneficios pos-empleo.

## TIPOS DE GASTO

En concordancia con el Catálogo General de Cuentas y para efectos del registro en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, los beneficios a empleados se clasifican en los siguientes tipos de gastos:

TIPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN
<b>15-Sueldos y Salarios</b>	Corresponde al valor de la remuneración causada a favor de los empleados, como contraprestación directa por la prestación de sus servicios, tales como: sueldos, horas extras y festivos, gastos de representación, sueldos por comisiones al exterior, prima técnica, bonificaciones, auxilio de transporte, partida alimentación soldados y orden público, subsidio de vivienda, subsidio de alimentación, entre otros.
<b>16-Contribuciones Imputadas</b>	Corresponde al valor de las prestaciones proporcionadas, directamente por la Entidad, a los empleados o a quienes dependen de ellos, tales como: Incapacidades, subsidio familiar, indemnizaciones, gastos médicos y drogas, pensiones de jubilación patronales, cuotas partes de pensiones, cuotas partes de bonos pensionales emitidos, y otras contribuciones imputadas.
<b>17-Contribuciones Efectivas</b>	Corresponde al valor de las prestaciones sociales que la Entidad paga, en beneficios a sus empleados, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social, tales como: Seguros de vida, aportes a cajas de compensación familiar, cotizaciones a seguridad social en salud, aportes sindicales, cotizaciones a riesgos laborales, cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media y de ahorro individual, medicina prepagada y otras contribuciones efectivas.
<b>18-Aportes Sobre la Nómina</b>	Corresponde al valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de las entidades con destino al ICBF, SENA, ESAP y a las Escuelas Industriales e Institutos Técnicos.
<b>19-Prestaciones Sociales</b>	Corresponde al valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de las entidades, por concepto de prestaciones sociales, tales como: Vacaciones, cesantías, intereses a las cesantías, prima de vacaciones, prima de navidad, prima de servicios, bonificaciones especial de recreación, otras primas, y otras prestaciones sociales.
<b>20-Gastos de Personal Diversos.</b>	Corresponde al valor de los gastos que se originan en pagos de personal por conceptos no especificados en las cuentas relacionadas anteriormente, como: Remuneración servicios técnicos, Honorarios, capacitación, bienestar y estímulos, dotación y suministro a trabajadores, gastos deportivos y de recreación, contratos de personal temporal, remuneración electoral, ajuste a beneficios a empleados a largo plazo, y otros gastos de personal diversos.

## BENEFICIOS A CORTO PLAZO

Son aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo.

### **RECONOCIMIENTO:**

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto (51 Gastos de Administración y Operación) o costo y como un pasivo (2511 Beneficios a corto plazo), en dos momentos:

- ✓ Cuando el hecho económico, (la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado) coincide con la etapa presupuestal de obligación y pago.
- ✓ Cuando el hecho económico (la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado) NO coincide con la etapa presupuestal de la obligación y pago (NO se pagan mensualmente), se reconocerán en forma manual cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado.

### **MEDICIÓN INICIAL**

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos en forma mensual.

### **BENEFICIOS A LARGO PLAZO**

Son aquellos que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

### **RECONOCIMIENTO**

Se reconocen como un gasto (51 Administración y Operación) o costo y como un pasivo (2512 Beneficios a empleados a largo plazo) cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

### **MEDICIÓN**

Se medirán como mínimo al final del periodo contable (anual), por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa TES emitidos por el Gobierno con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Para el efecto y dependiendo del tipo de beneficio, se considerarán variables como los sueldos, la rotación de los empleados y las tendencias en los costos de los beneficios otorgados. Con el fin de medir el valor presente de las obligaciones por beneficios de

largo plazo, así como el costo relativo al periodo corriente, se aplicará un método de medición actuarial, se distribuirán los beneficios entre los periodos de servicio y se realizarán suposiciones actuariales.

El costo del servicio presente, el costo por servicios pasados, así como las ganancias y pérdidas actuariales, se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

El costo por el servicio presente es el incremento en el valor presente de la obligación por beneficios a los empleados que procede de servicios prestados por los empleados durante el periodo contable. El costo por servicios pasados es el cambio en el valor presente de la obligación que se deriva de servicios prestados por los empleados en periodos anteriores, el cual se origina en una modificación de los beneficios otorgados a los empleados. El interés sobre el pasivo es el cambio que este experimenta por el paso del tiempo. Las ganancias y pérdidas actuariales son cambios en el valor presente de la obligación que procede de los ajustes por nueva información y los efectos de los cambios en las suposiciones actuariales.

#### **3.2.4 POLÍTICA No. 4 – CUENTAS POR COBRAR**

Son recursos controlados por la Unidad Administrativa Especial de la JPMP que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, que pueden ser propios o de terceros.

#### **RECONOCIMIENTO**

Se reconoce como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la Unidad Administrativa Especial de la JPMP en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos y las transferencias.

#### **CUENTAS POR COBRAR DE DÍFICIL RECAUDO**

La Unidad Administrativa Especial de la JPMP efectuará la reclasificación desde la cuenta principal, de las cuentas por cobrar atendiendo los resultados de las gestiones realizadas en las etapas de cobro persuasivo y coactivo, según los criterios contenidos en el artículo 46 Clasificación de Cartera de la Resolución 546 de 2007, "Por la cual se expide el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera de las Obligaciones del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerzas Militares – Policía Nacional, en un 100%, aplicada por la Unidad hasta la expedición de su propio reglamento.

#### **DETERIORO**

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable se verificará si existen indicios de deterioro. El deterioro

corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados de la misma. Al respecto, se utilizará como factor de descuento la tasa de interés de mercado aplicada a instrumentos similares. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas.

### **3.2.5 POLÍTICA No. 5 - INGRESOS**

#### **DEFINICIÓN**

Los ingresos son los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad.

#### **INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN**

Es aquel que recibe la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso recibido, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. Son ejemplos de estos ingresos, los impuestos y las transferencias, tales como traslado de recursos entre entidades de gobierno, asunción de pasivos por parte de terceros, préstamos con tasas subsidiadas y donaciones.

### **3.2.6 POLÍTICA No. 6 - BIENES DE USO PÚBLICO, HISTÓRICOS Y CULTURALES**

Son recursos controlados por la Unidad Administrativa Especial de la JPMP que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros que pueden ser propios o de terceros.

#### **BIENES DE USO PÚBLICO**

Se reconocerán como bienes de uso público los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de ésta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización. Con respecto a estos bienes, el Estado cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero. Los bienes de uso público se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Son ejemplos de bienes de uso público las redes de la infraestructura de transporte, los parques recreativos, las bibliotecas y hemerotecas públicas y las plazas. Por lo anterior, la Unidad Administrativa Especial de la JPMP no presentará estos bienes.



## **BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES**

Son los bienes tangibles controlados por la entidad a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad.

### **3.2.7 POLÍTICA No. 7 - INTANGIBLES**

#### **INTANGIBLES**

Son recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

#### **RECONOCIMIENTO:**

En la Unidad Administrativa Especial de la JPMP, se reconocerán como activos intangibles los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, puede realizar mediciones fiables y cuyo valor individualmente considerado sea superior a 50 U.V.T. vigentes y cumpla las leyes de derecho de autor y propiedad intelectual; los que valgan menos de 50 U.V.T y que cumplan con las características de intangibles se llevará un control administrativo en el sistema SILOG que permitirá plena identificación.

#### **MEDICIÓN INICIAL**

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

#### **MEDICIÓN POSTERIOR**

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

#### **AMORTIZACIÓN**

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

El cargo por amortización de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

## **DETERIORO**

El deterioro del valor de un activo intangible es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la amortización.

Para efectos de deterioro, la Unidad Administrativa Especial de la JPMP considera material, los activos intangibles cuyo valor individual sea superior a 500 SMMLV del año 2021 (\$454.263.000,00).

## **PERIODICIDAD**

Como mínimo, en el tercer trimestre de cada periodo contable, la Unidad Administrativa Especial de la JPMP evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos intangibles. Si existe algún indicio, la entidad estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la entidad no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

### **3.2.8 POLÍTICA No. 8 - CUENTAS POR PAGAR**

#### **RECONOCIMIENTO:**

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

#### **CLASIFICACIÓN**

Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo.

#### **MEDICIÓN INICIAL**

Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción.

#### **MEDICIÓN POSTERIOR**

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción

#### **BAJA EN CUENTAS**

Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la entidad aplicará la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

**NOTA DE REVELACIÓN No 1:** Es importante aclarar que la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial en sus Estados Financieros con corte a 30 de junio 2021 presenta los saldos y movimientos generados durante el periodo y los saldos acumulados a junio 30 de 2021 de activos y pasivos de los Estados Financieros de la DEJPM.

Al respecto, es oportuno recordar que la Ley 1765 de 2015 transformó la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar del Ministerio de Defensa Nacional, en la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policía, materializándose su transformación mediante los Decretos Nos. 312 y 314 del 26 de marzo de 2021, mediante los cuales se establecieron la estructura interna y la planta de personal, respectivamente.

Así las cosas, la información financiera que se venía reportando por la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar – MDN como Unidad Interna, será asumida en su integridad por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, proceso que se está adelantando de conformidad con los decretos y se ve reflejado en el mes de junio de 2021.

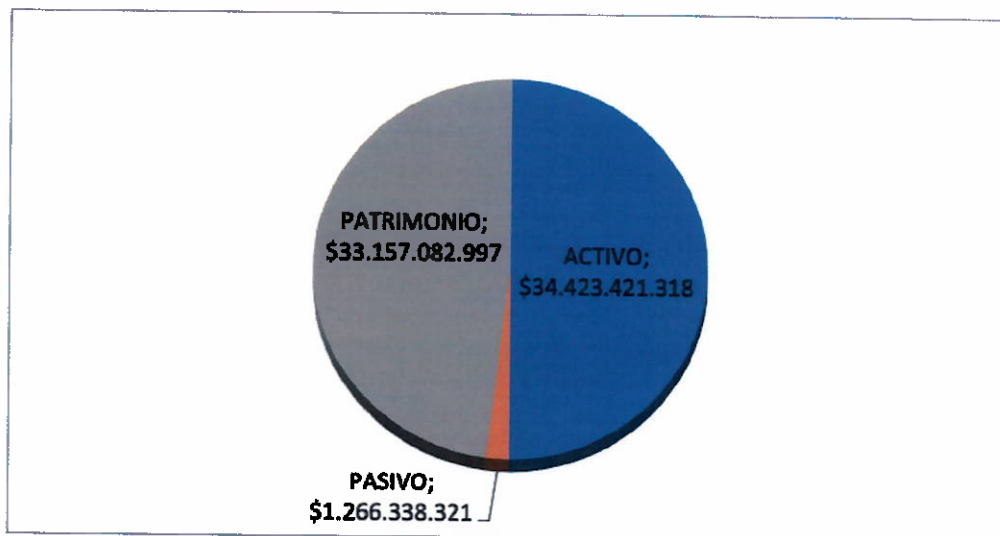
**NOTA REVELACION No 2:** En el mes de JUNIO de 2021, se efectuó la reunión entre los responsables de la Contabilidad del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - MDN y el responsable de la Contabilidad de la DIRECCION EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR como unidad interna del MDN, con el fin de soportar las operaciones de cierre y/o traslado de saldos de la Subunidad 15-01-01-003 JPM del Ministerio de Defensa Nacional a la PCI 15-21- Unidad Administrativa Especial Justicia Penal Militar y Policial, de acuerdo con los saldos del Estado de Situación Financiera con corte al 30 de junio de 2021 en el sistema SIF Nación y SILOG y los movimientos generados en el mes de junio de 2021, respectivamente, los cuales se encuentran conciliados con las dependencias generadoras de la información, soportados mediante actas (anexos) y reflejan la realidad de la entidad.

Por lo anterior, y de acuerdo con lo recomendado por la Contaduría General de la Nación, en cumplimiento al artículo 31 del Decreto 312/2021, se realizó el traslado de saldos de activos y pasivos a través de las cuentas de transferencias 4428 y 5423; por su parte los saldos de las cuentas de patrimonio, ingresos y gastos permanecerán en la PCI 15-01-01-003 JPM hasta el cierre de la vigencia.

## II. ASPECTOS ESPECIFICOS

### 4. SITUACIONES PARTICULARES DE LAS CUENTAS

#### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

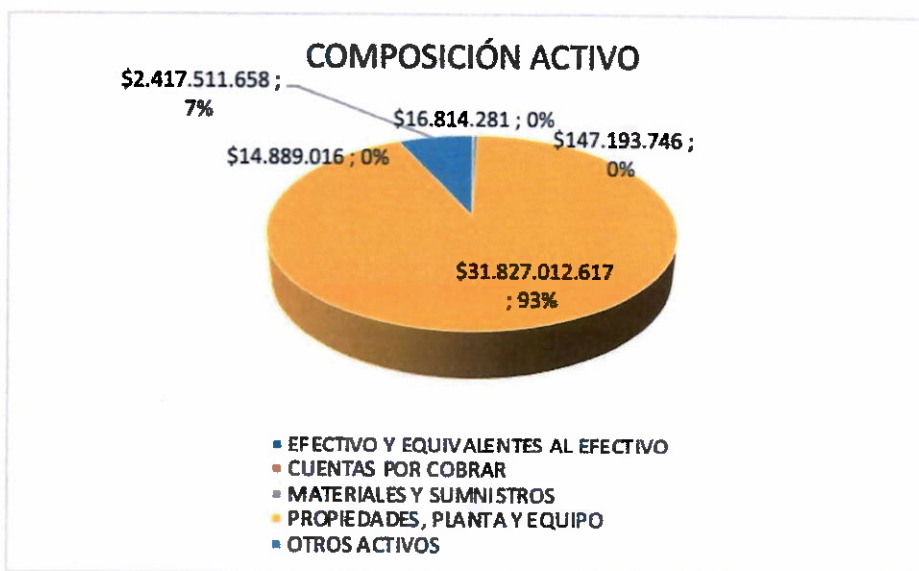


CLASE	VALOR	PARTICIPACIÓN
ACTIVO	\$34.423.421.318	100,00%
PASIVO	\$1.266.338.321	3,68%
PATRIMONIO	\$33.157.082.997	96,32%

#### COMPOSICION DEL ACTIVO:

GRUPO	VALOR	PARTICIPACIÓN
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	\$16.814.281	0,05%
CUENTAS POR COBRAR	\$14.889.016	0,04%
MATERIALES Y SUMNISTROS	\$147.193.746	0,43%
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$31.827.012.617	92,46%
OTROS ACTIVOS	\$2.417.511.658	7,02%
<b>TOTAL</b>	<b>\$34.423.421.318</b>	<b>100,00%</b>





### COMPOSICIÓN CUENTAS POR COBRAR:

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	Movimiento Débito	Movimiento Crédito	Saldo Final
138400	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0,00	21.649.358,21	1.700,00	21.647.658,21
138426	Pago por cuentas de terceros	0,00	0,00	0,00	0,00
138432	Responsabilidades fiscales	0,00	5.292.000,00	0,00	5.292.000,00
138490	Otras cuentas por cobrar	0,00	16.357.358,21	1.700,00	16.356.939,21

**NOTA:** Con respecto a la composición de Cuentas por Cobrar, se detalla que las cuentas que la componen vienen con saldo de años anteriores con el movimiento de la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar que corresponde a exfuncionarios que deben recursos a la Dirección de la Justicia Penal Militar; su cartera fue castigada con el deterioro de cartera en valor total de \$6.758.642,00; se realizarán los trámites pertinentes para las exigencias de estos. Datos que forman parte del traslado para la Unidad administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, según el artículo 31 del Decreto 312/2021.

### NOTA 1. GRUPO 11 - EFECTIVO:

La Unidad administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial tiene constituidas y autorizadas dos cuentas corrientes con el Banco BBVA, para el manejo de los desembolsos de gastos de personal y gastos generales. En general, estas cuentas son utilizadas para pagar conceptos de nómina, impuestos, aportes de seguridad social, rubros que en la actualidad no se tiene implementado el pago directo de abono en cuenta por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.



La seguridad  
es de todos

Mindefensa

Conformada por la subcuenta 111005 – Cuenta corriente de gastos de personal que representa el 0,05% del total del activo, producto de la aplicación de las políticas del manejo de saldos bancarios, cuya composición es:

Código	Concepto	Junio-21
1110	Depósitos en Instituciones Financieras	16.814.280
	<b>Total</b>	<b>16.814.280</b>

#### NOTA 2. GRUPO 16 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO:

La Propiedad Planta y Equipo representa frente al total del activo el 92,46%, los bienes se encuentran administrados y controlados a través del Sistema Información Financiera SAP SILOG. Se presenta un saldo de \$31.827.012.616,69, dentro de lo que se destaca el mayor incremento del 91.14%, representada en el inmueble Edificio PALACIO DE JUSTICIA PENAL MILITAR "TF. LAURA ROCÍO PRIETO FORERO", ubicado en el CANTÓN OCCIDENTAL, en la ciudad de Bogotá".

La Unidad administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial cuenta con póliza de seguros vigente al cierre del período contable, que garantiza la salvaguarda de los bienes, cuya composición es la siguiente:

Código	Concepto	Junio-21
1635	Equipos de comunicación y Computación	0
1636	Propiedades, Planta y Equipo En Mantenimiento	7.515.910
1637	Propiedades, Planta y Equipo No Explotados	86.705.002
1640	Edificaciones	31.373.347.722
1650	Redes Líneas y Cables	72.343.289
1655	Maquinaria y Equipo	495.815.819
1665	Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	1.509.036.138
1670	Equipos de Comunicación y Computación	5.074.337.253
1675	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	138.941.850
1680	Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	0
1685	Depreciación Acumulada de Propiedades, Planta y Equipo (CR)	-6.931.030.366,20
1695	Deterioro Acumulado de Propiedades, Planta y Equipo (CR)	0
	<b>Total</b>	<b>31.827.012.616.69</b>



La cuenta 1636 *Propiedades, Planta y Equipo En Mantenimiento* refleja un considerable incremento por la entrada a mantenimiento de un *COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE 1.12* que se encuentra en garantía de pantalla y sonido con un costo histórico de \$1.912.538,00 y una *IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL LEXMARK MX810DFE*, que se encuentra también en mantenimiento y reparación del kit de impresión, con un costo histórico de \$5.603.372,14.

Como resultado significativo de la aplicación de las normas internacionales, los saldos de las cuentas se vieron afectadas por la baja o retiro de bienes que pasaron a control administrativo, dado que su costo unitario de adquisición era inferior a 50 Unidades de Valor Tributario (U.V.T), de acuerdo con la política definida por la Unidad administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial; sin embargo, esto no generó impacto en la cuenta de Propiedades, Planta y Equipo ni en la de patrimonio, debido a que los bienes se encontraban depreciados en su totalidad y su valor en libros era de cero pesos.

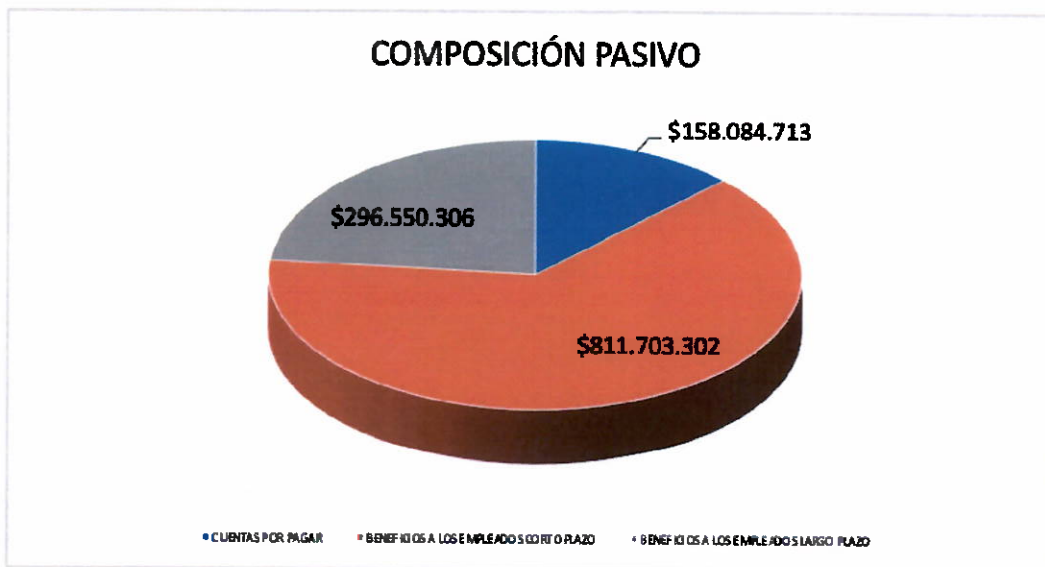
### NOTA 3. GRUPO 19 - OTROS ACTIVOS:

Código	Concepto	Junio -21
1905	Bienes y Servicios Pagados por Anticipados	1.709.541.439,47
1970	Activos Intangibles	1.578.012.815,45
1975	Amortización Acumulada de Activos Intangibles (CR)	-870.042.596,82
	<b>Total</b>	<b>2.417.511.658,10</b>

El grupo de otros activos al cierre del período contable refleja una participación del 9.55% del total del activo, la cuenta de Intangibles está conformada por el valor de las licencias, el software y la correspondiente amortización que equivale al 4.58% de la cuenta de Activos.

### COMPOSICION DEL PASIVO:

GRUPO	VALOR	PARTICIPACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	\$158.084.713	12,48%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS CORTO PLAZO	\$811.703.302	64,10%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS LARGO PLAZO	\$296.550.306	23,42%
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.266.338.321</b>	<b>100,00%</b>



#### NOTA 4. GRUPO 24 - CUENTAS POR PAGAR:

Código	Concepto	Junio -21
2401	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	0
2407	Recursos a favor de Terceros	574.546,72
2424	Descuentos de Nómina	71.636.264,80
2436	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	77.085.399,58
2490	Otras Cuentas por Pagar	8.788.502,26
	<b>Total</b>	<b>158.084.713,36</b>

El grupo de cuentas por pagar tiene una participación del 12.48% del total del pasivo, conformada principalmente por las cuentas descuentos de nómina y retención en la fuente e impuesto de timbre.

#### NOTA 5. GRUPO 25 – BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS:

El saldo corresponde al reconocimiento de los beneficios otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago vence dentro de los doce meses siguientes al cierre de dicho periodo; El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se mide por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos en forma mensual de acuerdo con la política N° 3.



Este grupo tiene una participación del 87,52% del total del pasivo, correspondiente a Beneficios a los Empleados Corto Plazo un 64.10 % y del 23.42% a Beneficios a los Empleados Largo Plazo; del total del rubro.

#### BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO

Código	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	Junio-21
251101	Nómina por Pagar	0,00
251102	Cesantías	0,00
251104	Vacaciones	0,00
251105	Prima de Vacaciones	219.930.920,31
251106	Prima de Servicios	198.327.840,89
251107	Prima de Navidad	260.842.724,97
251109	Bonificaciones	132.601.815,40
251110	Otras Primas	0,02
251111	Aportes a riesgos laborales	0,00

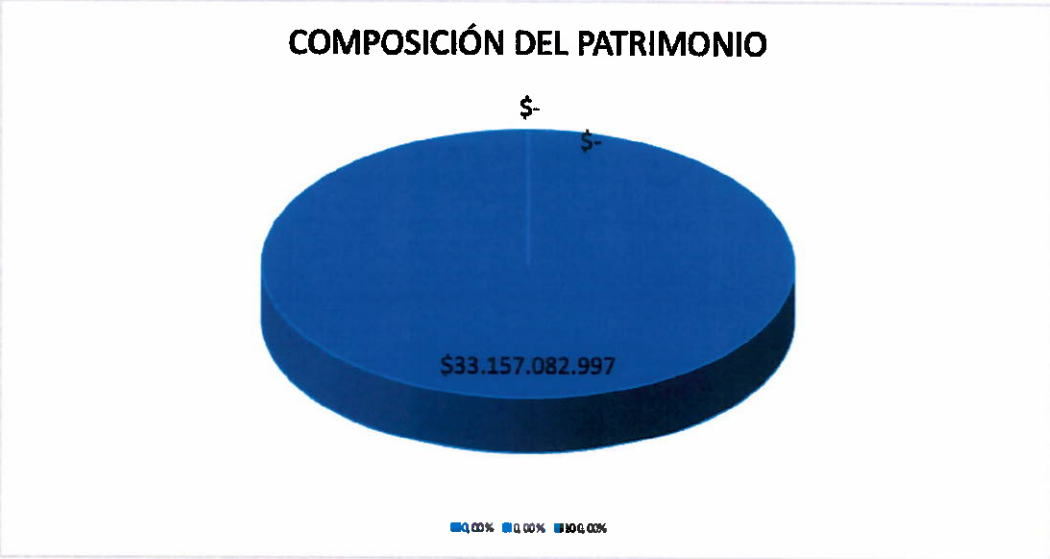
#### BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO

Código	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	Junio - 2021
251202	Prima de Antigüedad	296.550.305,94*

\*Se puede observar un incremento en el valor del cálculo actuarial del 0.12%, lo cual equivale a un monto de \$37.059.639,56 menos para el año 2020 frente al cálculo realizado en el 2021 bajo el mismo marco normativo. Cabe resaltar que el valor de la prima de antigüedad se calcula anualmente a través del cálculo actuarial, lo que permite a la entidad conocer con antelación el valor que adeudaría a los empleados una vez estos cumplen 15 años de labor en la institución, fecha en la cual se inicia el reconocimiento para su pago.

#### NOTA 6. GRUPO 31 – PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO:

GRUPO	VALOR	PARTICIPACIÓN
CAPITAL FISCAL	\$0,0	0,00%
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0,0	0,00%
RESULTADOS DEL EJERCICIO	\$33.157.082.997,0	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>\$33.136.637.809,0</b>	<b>100,00%</b>



De acuerdo con lo recomendado por la Contaduría General de la Nación, en cumplimiento al artículo 31 del Decreto 312/2021, se realizó el traslado de saldos de activos y pasivos a través de las cuentas de transferencias 4428, por un valor de \$32.659.437.706,17 y 5423 por un valor de \$1.573.232.252,47.

Los saldos de las cuentas de patrimonio, ingresos y gastos a 30 de junio de 2021 permanecerán en la PCI 15-01-01-003 JPM hasta el cierre de la vigencia 2021.

**NOTA 7. GRUPO 47 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES:**

Fondos recibidos – funcionamiento, constituye el 13,63% de los ingresos del grupo, representa el valor de los recursos girados por la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional, en concordancia con las apropiaciones presupuestales aprobadas para la vigencia 2021, a fecha 30 de junio de 2021, cuya cifra para la vigencia asciende a \$5.453.099.621,10.

Operaciones sin flujo de efectivo, representa el pago de las retenciones en la fuente realizada a la DIAN por valor de \$77.752.000,00, representando un 0.19% de participación del grupo de operaciones interinstitucionales.

Respecto al rubro Trasferencias y Subvenciones con la subcuenta Otras Transferencias, corresponde a Otras transferencias: es el reconocimiento de los pagos efectuados por la Policía Nacional a unos funcionarios que laboran en el Tribunal Superior Militar, que se encuentran en comisión y desempeñan un cargo en la planta de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, por lo que las primas del grado policial las liquida y paga la Policía Nacional; y se encuentran también funcionarios en comisión administrativa permanente en la Unidad, pero su salario lo liquida y paga en su totalidad la Policía Nacional; su valor asciende a la suma de \$13.597.227,72, representando un 1,84% de participación del grupo de operaciones interinstitucionales.

**NOTA 8. GRUPO 51 - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN:**

El grupo gastos de administración y operación representa el 77.02% del total de los gastos operacionales, de los cuales los rubros relacionados con gastos de personal representan el 67.24% con relación a los Gastos Operacionales totales.

Código	Concepto	Junio -21
5101	Sueldos y Salarios	3.488.602.358
5102	Contribuciones Imputadas	70.386.632
5103	Contribuciones Efectivas	297.661.130
5104	Aportes sobre la Nómina	63.533.400
5107	Prestaciones Sociales	683.441.844
5108	Gastos de Personal Diversos	0
5111	Generales	670.147.821
5120	Impuestos, Contribuciones y Tasas	0
	<b>Total</b>	<b>5.273.773.187</b>

Dentro de la cuenta sueldos y salarios, los conceptos más representativos son: Sueldos y Bonificación, registró un saldo a 30 de junio de \$3.488.602.358,00 y una participación del 66.00% dentro del grupo de gastos, y un saldo \$1.564.011.171.41 en el rubro de bonificaciones, con una participación del 54,00%, que es pagado mensualmente a los funcionarios administrativos y judiciales de la Policía Nacional (jueces, fiscales y secretarios).

En los gastos administrativos se refleja el reconocimiento de los pagos efectuados por la Policía Nacional a unos funcionarios que laboran en el Tribunal Superior Militar que se encuentran en comisión y desempeñan un cargo en la planta de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial; su valor asciende a la suma de \$13.597.227,72.

Dentro del grupo de Gastos Generales las subcuentas más representativas son:

La cuenta Mantenimiento alcanza al cierre del periodo un saldo de \$40.492.130,00, con una participación del 6.00%, reflejando los valores causados por mantenimiento de software, equipos de comunicaciones y computación y vehículos, entre otros.

La cuenta Arrendamiento Operativo alcanza al cierre del periodo un saldo de \$130.500.000, con una participación del 19.00%, reflejando los valores pagados durante la presente vigencia al arrendamiento de la bodega del archivo central de la jurisdicción.

Comunicaciones y transportes alcanza al cierre del periodo un saldo de \$235.128.967,00, con una participación del 35,00% del total de los gastos generales; el saldo lo conforman: el valor causado por concepto de servicios postales y correspondencia de los servicios prestados a los despachos judiciales a nivel nacional y de la Dirección, que se tiene con Servicios Postales Nacionales (4-72), así como los servicios de conectividad de la Unidad Administrativa de la Justicia Penal Militar y Policial en la ciudad de Bogotá D.C.

Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería alcanza al cierre del periodo un saldo por \$23.942.832,00, con una participación del 4.00% frente al total de gastos generales; este concepto ha venido incrementándose como quiera que 54 despachos judiciales de la ciudad de Bogotá D.C., junto con las dependencias administrativas de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, fueron centralizadas en el edificio de la Justicia Penal Militar y Policial, por cuanto se hizo necesario ampliar la prestación de este tipo de servicios integrales para el mantenimiento de las instalaciones del mismo y el suministro de insumos de aseo y cafetería.

Vigilancia y seguridad al cierre del periodo presenta un saldo por \$76.824.252,00, con una participación del 11,00% frente al total de gastos generales, este concepto ha venido incrementándose como quiera que se hace necesario contratar este tipo de servicios para proteger y salvaguardar las instalaciones del edificio de la Justicia Penal Militar y Policial.

Honorarios al cierre del periodo presenta un saldo por \$70.207.000,00 con una participación del 10,00% frente al total de gastos generales, este concepto corresponde al personal requerido en las diferentes dependencias administrativas.

Servicios al cierre del periodo presenta un saldo por \$3.000.000,00, con una participación del 0,45% frente al total de gastos generales.

Detalle de la cuenta Gastos Generales de los gastos más representativos:

Concepto	Junio-21
Vigilancia y Seguridad	76.824.252
Materiales y Suministros	0
Mantenimiento	40.492.130
Servicios Públicos	71.670.242
Arrendamiento Operativo	130.500.000
Viáticos y Gastos de Viaje	18.382.398
Impresos, Publicaciones y suscripciones	0
Comunicaciones y Transporte	235.128.967
Seguros Generales	0





La seguridad  
es de todos

Mindefensa

Combustibles y Lubricantes	0
Servicio de Aseo, Cafetería, Restaurante y Lavandería	23.942.832
Honorarios	70.207.000
Servicios	3.000.000
<b>Total</b>	<b>670.147.821</b>

**FABIO ESPITIA GARZÓN**  
C.C. No. 79.254.557  
**DIRECTOR GENERAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR – MDN**

**PD. BLANCA AURORA PAZ LEON**  
C.C. No. 41.638.925  
**Responsable de Contabilidad**  
T.P. 40.503 -T